

Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio de la sociedad, calle Santander, 124-126, a las 17 horas, del 17 de enero de 2005, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria a las 18 horas, del 18 de enero de 2005, en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso del resultado del ejercicio 2003.

Segundo.—Distribución y aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Facultar al Consejo de Administración para la compra y venta de acciones en autocartera.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de las modificaciones propuestas y del informe de las mismas emitido por los administradores.

Barcelona, 13 de diciembre de 2004.—Presidente, José Luis Contreras Aparicio.—56.900.

TECNOLAMINA SOCIEDAD LIMITADA

Acuerdo Junta General Universal de Accionistas

Por acuerdo de la Junta General Universal de Accionistas de fecha 2 de noviembre de 2004, entre otros acuerdos sociales se acordó:

Primero.—No desembolsar el dividendo pasivo pendiente de la Sociedad, dejando el Capital Social en la cifra de 15.027,50 Euros.

Segundo.—Transformar la Sociedad de Anónima Laboral en de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Trasladar el domicilio social dentro de Madrid a la calle Antonia Usera, número 4.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, María Mar Rodríguez Hernández.—56.016.

URBANIZADORA INMOBILIARIA GALLEGA TRES, S. A.

El Administrador único de la Sociedad ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de enero de 2005, a las 11:15 horas, en La

Coruña, Plaza de Luis Seoane, Torre 1, entreplanta, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador actual de la Sociedad y, en su caso, nombramiento del nuevo Administrador.

La Coruña, 13 de diciembre de 2004.—El Administrador único, Antonio Javier Fontenla Ramil.—56.872.

URCOTEX INMOBILIARIA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

NAXIA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 16 de noviembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Urcotex Inmobiliaria, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) de la entidad Naxia, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de diciembre de 2004.—Los administradores solidarios de Urcotex Inmobiliaria, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, D. Casimiro Sala Trullols y José María Sala Trullols; y el Administrador de Naxia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, D. José María Sala Trullols.—56.115. y 3.ª 17-12-2004

VIAJES LIBERTAD, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

JEREMY, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Acuerdo de Escisión Parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242, en relación con el 245, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de la entidad «Viajes Libertad Sociedad Limitada» (Sociedad Escindida parcialmente), celebrada con el carácter de

universal el 1 de mayo de 2004, se aprobó, por unanimidad, la escisión parcialmente mediante la transmisión de parte del patrimonio social de la escindida, traspasando el patrimonio escindido integrado por los elementos patrimoniales a la sociedad beneficiaria ya constituida.

Los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Según lo dispuesto en el artículo 243, por remisión del 254, de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las entidades participantes tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Torremolinos (Málaga), 2 de diciembre de 2003.—El Administrador único, Pablo Iglesias Mora.—55.814.

y 3.ª 17-12-2004

VILLACIERVOS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Administrador Único convoca Junta General de Accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de Velázquez, número 3-2.º piso, el día 14 de enero de 2005, a las 10 horas en primera convocatoria, y el mismo lugar y hora, el día 15 de enero de 2005, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 8, 13, 17, 18, 19 y 20 de los vigentes Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de administradores.

Tercero.—Delegación de facultades para ejecutar, formalizar y solicitar la inscripción de los acuerdos adoptados en la Junta General, y para poder completar y subsanar los mismos si fuera procedente.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social de la Compañía, la documentación correspondiente a todos los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—El Administrador Único, Ángel García Gómez.—55.941.

VILLAMÍN, S. A.

La Junta General y Universal de accionistas celebrada el 29 de noviembre de 2004, adoptó por unanimidad, disminuir su capital social en cuatrocientos ochenta mil euros (euros 480.000), desde novecientos setenta y tres mil seiscientos treinta y nueve euros con sesenta y un céntimos (euros 973.639,61) a cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos treinta y nueve euros con sesenta y un céntimos (euros 493.639,61).

Lo que se anuncia a efectos legales y reglamentarios.

Madrid, 6 de diciembre de 2004.—El Secretario de la sociedad, don Juan Carlos Segovia Martínez.—56.028.